



CSJ 741/2025/RH1

Daminato, Andrea Carina c/ Provincia
ART s/ enfermedad profesional / accidente.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que contra el pronunciamiento de la Sala Laboral de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza que rechazó el recurso extraordinario provincial, la trabajadora dedujo la presentación directa en examen.

Que la queja prevista por los arts. 285 y siguientes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación tiene por finalidad que la Corte revise la denegación por los jueces de la causa del recurso extraordinario federal del art. 14 de la ley 48, por lo tanto, resulta inadmisibile cuando, como ocurre en el caso, tal recurso no ha sido interpuesto (Fallos: 269:405; 327:3136; 328:24 y 342:1506, entre muchos otros).

Por ello, se desestima la presentación. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Andrea Carina Daminato, parte actora**, patrocinada por la **Dra. María Carolina Baier**.

Tribunal de origen: **Sala Laboral de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Primera Cámara del Trabajo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza**.